



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ÁREA DE CULTURA

ANUNCIO. Bases convocatoria del XII concurso de dechados bordados

BASES CONVOCATORIA DEL XII CONCURSO DE DECHADOS BORDADOS

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a través del Área de Cultura de la Institución Cultural "El Brocense" y del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible, convoca el duodécimo concurso de Dechados Bordados para el año 2016, con la colaboración del Colectivo Cultural Chinato de Malpartida de Plasencia, con el objeto de promover e incentivar la creación y realización de Dechados, otorgando dos premios de 600 € a los mejores trabajos presentados de entre todas las categorías, según el juicio del jurado.

Estos premios se abonarán con cargo a la partida 5.3340.48701 del Área de Cultura de la Institución Cultural El Brocense y la partida 4.4320.48706 del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible, del Presupuesto de 2016.

Por ello, y a propuesta de la Presidenta de la Diputación Provincial de Cáceres, se publican las Bases de esta Convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de aplicación, de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria:

Las instituciones convocantes pretenden preservar el rico y variado legado cultural en bordados y deshilados, promoviendo e incentivando la creación y realización de Dechados o Muestrarios (conjunto de cenefas o labores bordadas que sirven como muestrario).

SEGUNDA.- Destinatarios:

- 2.1.- Podrán participar todas las personas que lo deseen con un máximo de dos obras (por cada categoría / técnica) de su propiedad y autoría.
- 2.2.- Cada obra presentada debe ir acompañada del Boletín de inscripción que figura en el Anexo I de esta convocatoria.
- 2.3.- Los trabajos presentados no pueden haber sido participantes en otros certámenes o concursos.

TERCERA.- Características de las obras:

- 3.1.- Medidas: Los dechados no excederán de un máximo de 60 x 60 cm.
- 3.2.- Materiales y Soporte: Las obras tendrán que estar bordadas a mano sobre un soporte de lino fino o grueso y deberán aparecer cubiertas de bordado en su mayoría.
- 3.3.- Técnicas:
 - a) De hilos contados o de punto de cruz. Se realizarán sobre un lino fino o grueso con hilos de algodón preferiblemente en tonos viejos.



b) De vainicas y deshilados. Se realizarán sobre un lino fino o grueso con hilos de algodón color blanco marfil o hueso.

c) Bolillos. Se realizarán con estilo tradicional (puntilla) en colores blanco o crudo. Deben ser trabajos basados en un conjunto de muestras de varios encajes con una misma longitud (un máximo de cinco) presentados a modo de conjunto sobre un soporte libre (cartulina, tela, etc.). Se admitirán dechados con hilos de seda, plata y oro.

d) Ganchillo. Deben ser trabajos basados en un conjunto de muestras de varios encajes de hilo fino y con una misma longitud (máximo de cinco) presentados a modo de conjunto sobre un soporte libre (cartulina, tela, etc.).

3.4. La elección de los motivos, su número y distribución en el dechado es totalmente libre.

3.5.- Los trabajos se presentarán rematados, pero no enmarcados.

CUARTA.- Requisitos y plazo de presentación de las obras.

4.1.- Para participar en esta convocatoria los dechados serán entregados personalmente o por persona autorizada por el autor, o remitiéndolos debidamente embalados a portes pagados a: Museo Etnográfico Textil Pérez Enciso, Plaza Marqués de la Puebla s/n, 10600 Plasencia, en horario de apertura del Museo; aceptándose, además, cualquiera de las otras formas de presentación a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2.- En el momento de la entrega el Museo registrará la obra y expedirá el resguardo sellado que figura en el Boletín de inscripción (debidamente cumplimentado con los datos del autor/a y categoría a la que se presenta) y que será el comprobante de la entrega de las obras.

4.3.- El Museo pondrá el máximo cuidado en la custodia de los dechados recibidos, pero declina toda responsabilidad en caso de extravío, daño, robo o cualquier acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, depósito y exhibición.

4.4.- El plazo de presentación de las obras en el Museo comenzará a contarse desde el día siguiente a la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y se extenderá hasta las 14 horas del día 31 de octubre de 2016.

QUINTA.- Selección de las obras.

5.1.- Para la configuración del Jurado calificador de las obras, se solicitará la colaboración de personas de reconocido prestigio en el mundo del bordado y su decisión será inapelable.

Los criterios de valoración del jurado serán fundamentalmente: la calidad, el acabado, la originalidad y la cantidad de puntos presentados en los trabajos.

5.2.- Terminado el plazo de recepción de las obras, dicho jurado se reunirá con el objeto de proponer los trabajos merecedores de los DOS PREMIOS (con una cuantía de 600 € cada uno) establecidos para los dos mejores trabajos del total presentado, según el criterio del jurado.

5.3.- Las obras premiadas pasarán a formar parte de la colección de dechados del Museo Etnográfico Textil "Pérez Enciso" de Plasencia. El Acta con las obras premiadas será comunicada al Servicio de Patrimonio de la Diputación Provincial para su incorporación, si procede, al Inventario General de la misma.



5.3.- La resolución de la presente convocatoria, que tendrá lugar antes del día 21 de noviembre de 2016, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.4.- Con las obras presentadas se realizará una exposición, entre los meses de diciembre y febrero, en el Museo Etnográfico de Plasencia que podrá exhibirse en otros lugares si así lo considera la organización. Igualmente se podrá realizar un catálogo de la misma, reservándose la Diputación los derechos de difusión y reproducción que considere necesarios para una mayor difusión de la muestra.

SEXTA.- Retirada de las obras

6.1.- Los dechados, excepto los ganadores, serán retirados, previa presentación del resguardo correspondiente, en un plazo máximo de 30 días a partir del día de la clausura de la exposición, que será notificada a través de Internet.

6.2.- En cualquier caso, las obras no retiradas personalmente en los plazos establecidos, serán devueltas mediante agencia, corriendo por cuenta del autor los gastos que se deriven.

SÉPTIMA.- Aceptación de las bases

7.1.- El hecho de participar en esta convocatoria supone, por parte de los concurrentes, la aceptación de todos los puntos contenidos en estas bases y las decisiones adoptadas por el Jurado.

7.2.- Los participantes en la exposición autorizan la citación de sus nombres, así como la reproducción fotográfica de sus obras, tanto en el catálogo que se pueda editar como en el programa establecido por la Diputación para promover y difundir los objetivos de la presente convocatoria.

7.3.- Los trabajos presentados deben estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose la Institución convocante exenta de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir de ello.

En Cáceres, 6 de junio de 2016.

La Jefa del Área de Cultura,
Felicidad Rodríguez Suero



BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

XII CONCURSO DE DECHADOS BORDADOS 2016

Nombre PARA LA ORGANIZACIÓN
Dirección
Técnica/Modalidad
Medidas
Observaciones
Año de realización
Teléfono de contacto
Correo electrónico

XII CONCURSO DE DECHADOS BORDADOS 2016

Nombre PARA EL AUTOR
Dirección
Técnica/Modalidad
Medidas
Observaciones
Año de realización
Teléfono de contacto
Correo electrónico

XII CONCURSO DE DECHADOS BORDADOS 2016

Nombre PARA ADHERIR AL DECHADO
Dirección
Técnica/Modalidad
Medidas
Observaciones
Año de realización
Teléfono de contacto
Correo electrónico

3154